



Intendencia de Artigas

669

Carpeta N° 7042 Año 2016 Folio N°
Asunto: UNIDAD DE PROYECTOS. Licitación Pública Nro. 1/2017 Consolidación de Bulevar Artigas en la ciudad de Artigas (Pliego de condiciones particulares para la Ejecución de obra)

Resolución N° 669/017 Artigas, 19 de mayo de 2017.

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el Llamado a Licitación Pública N° 1/2017, Proyecto "Consolidación de Bulevar Artigas", dispuesto por Resolución N° 349/017 de fecha 14 de mayo de 2017,

RESULTANDO: i) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

ii) que a la misma se presentaron tres ofertas: **Sobre Nro. 1** Empresa **INCOCI S.A.**, **Sobre Nro. 2** Empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS (CIEMSA)** y **Sobre Nro. 3** Empresa **RAMON C. ALVAREZ S.A.**

iii) que las Empresas han presentado todo la documentación requerida en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: los informes técnico (fojas 656) de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 658) y el de la Asesoría Jurídica (fojas 668);

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Proponer la adjudicación ad-referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, de la Licitación Pública Nro. 1/2017 a la Empresa INCOCI S.A., para la obra "Consolidación de Bulevar Artigas", por el monto total de \$ 35.694.445,42 (pesos uruguayos treinta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 42/100) IVA y Leyes Sociales incluidas.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

FABIO CARAM MURRILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec.Adm/mrv



Intendencia de Artigas

418

Carpeta N° 7042 Año 2016 Folio N° _____
Asunto: - UNIDAD DE PROYECTOS -
Licitación Pública Consolidación de Bulevar Artigas en la ciudad de Artigas (Pliego de
Condiciones Particulares para ejecución de obras).-

Resolución N° 861/017 Artigas, 29 de junio de 2017.

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el llamado a Licitación Pública N° 1/2017, Proyecto "Consolidación de Bulevar Artigas".

RESULTANDO: que por Resolución N° 669/017 de fecha 19 de mayo de 2017, se adjudicó a la Empresa INCOCI S.A. la citada obra ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 1818/17 de fojas 673 a 674.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS:

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 1/2017, Proyecto "Consolidación de Bulevar Artigas" a la Empresa INCOCI S.A., por un monto total de \$ 35.694.445.42 (pesos uruguayos treinta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 42/100) IVA y Leyes Sociales incluidas y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la oferta presentada.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República remitiéndose fotocopia de la presente Resolución.

3º) Procédase a notificar a cada una de las Empresas oferentes VIA FAX con acuse de recibo adjuntando copia de las Resoluciones Nros. 669/017 y de la presente.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB, siga a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante). Cumplido, intervenga el Departamento de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción, coordinación y suscripción del referido contrato. Diligenciado en todos sus términos, pase al Departamento de Obras a sus efectos y archivo.

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

PABLO CARAM MÚRRILLO
Intendente Departamental
de Artigas